

Sobre la romanización de la familia y sus realidades de vulneraciones en el contexto colombiano: una lectura desde los derechos humanos y las dinámicas cotidianas de tres familias en Medellín

On the romanization of the family and its realities of violations in the colombian context: a reading from human rights and the daily dynamics of three families in Medellín

Juan Felipe Vanegas Upegui¹

RESUMEN

Este artículo de reflexión presenta los resultados de una investigación realizada entre el 2022 y 2023 en Medellín, Colombia, en la que se da cuenta del contexto actual en el que se desenvuelven tres familias, en relación a los postulados de los derechos humanos. Desde la etnografía, el autor considera las dinámicas de la vida cotidiana de las familias que participaron de esta investigación, para explorar y comprender asuntos relacionados con los derechos en el ejercicio de la autoridad y las libertades, la dimensión afectiva, las reivindicaciones de género, la apertura al diálogo, las relaciones de poder y las violencias domésticas. Recogiendo historias de emergencias y contradicciones que relatan lo que viven algunas familias y la manera como asumen sus realidades.

ABSTRACT

This reflection article presents the results of a research carried out between 2022 and 2023 in Medellín, Colombia, which describes the current context in which three families operate, in relation to the postulates of human rights. From ethnography, the author considers the dynamics of the daily life of the families who participated in this investigation, to explore and understand issues related to rights in the exercise of authority and freedoms, the affective dimension, gender claims, openness to dialogue, power relations and domestic violence. Collecting stories of emergencies and contradictions that tell what some families experience and how they assume their realities.

¹ Sociólogo, especialista en Cultura Política y Pedagogía, magister en Educación y DDHH. Laboralmente se desempeña como servidor público en el Distrito de Medellín, Secretaría de Paz y DDHH. felipevanegas00@gmail.com

Palabras clave: “familia”, “derechos humanos”, “género”, “violencia”, “afectividad”.

Key words: “family”, “human rights”, “gender”, “violence”, “Feelings”.

1. INTRODUCCIÓN

El contexto sociocultural que se aborda en este artículo parte por el marco normativo que se establece en el bloque de los derechos humanos (DDHH) a nivel mundial, desde donde se interpreta una postura protectora y garante de derechos fundamentales para la familia y sus integrantes, en especial las mujeres y los niños, niñas y adolescentes (NNA); postura que se amplía y refuerza en la Declaración Universal de los DDHH Emergentes y el marco normativo colombiano que avanza en atención a las legítimas aspiraciones de las familias.

Se reconoce la violencia como fenómeno estructural de la sociedad colombiana que se refleja en las familias desde varios puntos de vista. Lo que da pie para develar las tensiones que hay entre la romantización de dicha institución básica de la sociedad y las dinámicas reales de violencia, desigualdad e injusticias que cotidianamente se viven en las familias colombianas, en especial sobre los integrantes que gozan de protección privilegiada.

La investigación que motiva este artículo se desarrolló entre el 2022 y 2023 con un grupo de tres familias, que en total suman 10 integrantes, quienes aceptaron de manera voluntaria hablar sobre sí mismos, sobre su intimidad y cotidianidad, sus historias familiares y anécdotas; todas estas narrativas y percepciones se trabajaron exclusivamente con fines académicos, y éticamente se reservaron algunos temas que se abordaron en el proceso investigativo. No se asume a las familias participes bajo concepciones, modelos o tipologías específicas, sino en atención a sus características particulares.

Metodológicamente se investigó desde la etnografía, y se desarrollaron dos técnicas: observación participante y entrevistas semiestructuradas. Las tres familias con las que se desarrolló la investigación tienen particulares características familiares y de contexto, entre ellas: historias de violencia y malos tratos, con variadas diferencias generacionales, provenientes de zonas rurales (migración campo-ciudad), una familia se destaca por el arraigo a lo tradicional como típica familia nuclear, en otra se ven elementos emergentes como pluriparentalidad. En la Tabla 1 se presentan los códigos asignados a cada familia, a sus integrantes y un dibujo con el que se representaron a sí mismos.

TABLA 1. Códigos familias e integrantes

Fami- lia	Integran- te	Representación grá- fica de las familias	Composición y características familiares
FPV	JP		Esta familia está compuesta por 4 integrantes: el padre JP, la madre MV, la hija 1 KPV y la hija 2 PPV. JP tiene 56 años de edad, labora en una tradicional empresa textil del Valle de Aburrá desde hace 35 años, su nivel académico es de bachiller completo. MV tiene 59 años de edad, es ama de casa, y su nivel académico también es de bachiller completo. KPV es la hija mayor, tiene 20 años de edad, actualmente cursa sus estudios universitarios; PPV es la hija menor, con 18 años de edad, quien también se encuentra estudiando en la universidad. JP y MV decidieron conformar un hogar hace 24 años, se casaron por la iglesia católica y a los 3 años tuvieron a su primera hija. Viven en casa propia, en un barrio de estrato 3 de la ciudad de Medellín, en donde no se han presentado dinámicas violentas, como los denominados “combos” u otro tipo de violencias estructurales. Por el contrario, ellos lo consideran como un barrio muy tranquilo, donde todo el mundo los conoce, respeta y los reconoce como una familia muy unida. Esta familia se ajusta a las características de la tradicional familia nuclear, toda vez que está conformada por un padre, una madre y dos hijas propias.
	MV		
	KPV		
	PPV		
FMR	ZM		Esta familia consta de dos integrantes, la abuela y su nieta: ZM tiene 60 años de edad, abandonó sus estudios en noveno grado cuando tenía 20 años de edad porque quedó en embarazo de su primera hija. Se dedica a labores domésticas y en su vivienda tiene un taller de confecciones. Su nieta, GMR tiene 11 años, actualmente está cursando grado sexto en una IE en el oriente de la ciudad de Medellín. ZM tiene la custodia de su nieta, pues los padres de GMR fueron asesinados cuando ésta tenía 11 meses de edad. De estos homicidios solo se sabe que presuntamente su madre ejercía la prostitución y su padre estaba en el negocio de las drogas. Después del violento hecho, la niña estuvo con las abuelas, hasta que se inició un proceso legal debido a que presuntamente la abuela paterna abusaba sexualmente de la menor. Esta familia vive en un barrio periférico de la ciudad de Medellín de estrato 2, a pesar de que tienen casa propia, viven en alquiler, pues por algunas amenazas y temor a su integridad tuvieron que irse de su vivienda propia.
	GMR		

FHC	RH		La familia FHC está compuesta por 4 integrantes, a saber: la madre MC, el padre de crianza RH, la hija YHC y un sobrino del padre CHC. Esta familia se auto reconoce como pluriparental, aunque no conviven de forma permanente con el padre biológico de YHC. Esta familia vive al norte de Medellín, en un sector de estrato 3, casi todos sus miembros trabajan, bien sea de manera formal o informal, y se turnan para cuidar a RH, quien requiere atención permanente por su estado de salud y avanzada edad. Esta familia proviene de zona rural del municipio de San José del Nus, Antioquia, y desde hace aproximadamente 15 años se radicaron en Medellín en busca de mejores oportunidades laborales y académicas. MC tiene 55 años, estudio hasta segundo de primaria y trabaja como parrillera en un negocio de comidas rápidas. MC está en unión libre con RH desde hace 34 años, cuando se fueron a vivir juntos, ambos ya tenían sus hijos de relaciones anteriores; RH tiene 88 años de edad, trabajaba de manera informal la minería y no logró pensionarse. YHC tiene 35 años de edad, cuenta con estudios de posgrado y se desempeña laboralmente como servidora pública. Desde su nacimiento estuvo con RH, su padre de crianza, pero cuando tenía 22 años conoció a su padre biológico, y a su media hermana, quienes viven en otro país, razón por la cual, YHC se auto reconoce como una familia pluriparental, a pesar de que formalmente no ha podido tener el apellido ni ningún tipo de reconocimiento legal. CHC es nieto del esposo de MC, tiene 26 años de edad, y actualmente trabaja en la empresa Colcafé.
	MC		
	YHC		
	CHP		

2. METODOLOGÍA

La investigación social cualitativa, retomando a María Eumelia Galeano (2009), le apunta a la comprensión de la realidad vista como un proceso de construcción, en el que confluye la lógica de múltiples y diversos actores socioculturales. Su comprensión es “desde adentro” y dando especial énfasis a las singularidades y particularidades de los procesos sociales. Lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre sujetos, lo cotidiano, lo local y lo cultural son aspectos clave para comprender los significados y cualidades de los procesos sociales y sus partícipes.

Esta investigación se desarrolló desde la etnografía, metodología que nace en la disciplina antropológica, y se interesa por asuntos culturales desde las narrativas. Sus elementos centrales son la exploración de temas culturales de los roles y comportamientos, la descripción y análisis de la vida cotidiana de las personas desde lo interpretativo, y el planteamiento de preguntas a las realidades (Creswell, s.f.). Las técnicas

de investigación hacen referencia a los “medios utilizados para obtener la información” (Álvarez y Jurgenson, 2009, pág. 103). En este caso se aplicó la observación (con el diario de campo como herramienta) y entrevistas semiestructuradas con la población de 3 familias en el Distrito de Medellín.

El investigador asumió el rol de observador participante con tres familias, acompañando las siguientes actividades: cumpleaños, novenas navideñas, caminatas ecológicas y dos (2) entrevistas a cada familia en sus propias viviendas. Posterior a la observación, se realizó la transcripción de diarios de campo, consolidando en una matriz de análisis los resultados, los cuales fueron triangulados con otras fuentes de información primaria y secundaria.

Además, se realizaron dos entrevistas a cada familia. La primera se realizó con el ánimo de conocer y tener una descripción precisa del contexto y las dinámicas socioculturales de la familia como tal, sus integrantes, sus características y roles, además de indagar por sus percepciones y narrativas. En la segunda entrevista se abordaron temas concretos que permitieron desentrañar las representaciones de las familias en torno al proceso de crianza y sus relaciones familiares; acá fue importante conocer sobre su cotidianidad y sus prácticas comunes y normalizadas, su pasado y sus aspiraciones. En ambas entrevistas se aprovecharon los encuentros para hacer observación y conocer su cotidianidad, prácticas familiares comunes y las maneras en que se desarrollan sus socializaciones.

3. LA FAMILIA DESDE LOS DDHH Y LAS REALIDADES SOCIOCULTURALES EN COLOMBIA

Las dinámicas familiares actuales transitan en una amplia gama de tensiones entre lo público y lo privado, los avances normativos y las representaciones y prácticas socioculturales fuertemente arraigadas, como el patriarcado, por ejemplo. Asuntos que van y vienen entre la romantización de la familia y las realidades de poder y violencia que se viven en su seno. Como institución social, la familia está atravesando significativas transformaciones en el ámbito sociocultural y mantiene una relación tensa con fenómenos como el conflicto armado, las luchas de género, lo íntimo y cotidiano de las familias *per se* frente a los criterios científicos emitidos por profesionales expertos en familia, cuyos estándares con tendencia homogeneizadora tienden a ocultar las propias experiencias y nuevas emergencias en las subjetividades que brotan en los entornos familiares cada vez más amplios, diversos y dinámicos.

Reconocimiento de los derechos de las familias en el bloque normativo

Tanto en el ámbito nacional como en el internacional existe gran interés por la protección, el bienestar y la promoción de los derechos de la familia. Cuando se habla de familia en materia de derechos, generalmente se tiene una acepción protectora en términos jurídicos y conceptuales, con una tendencia a mencionar los tratados internacionales, la legislación interna y algunos autores o teorías que refuerzan la generalizada idea, según la cual, la familia es objeto de derechos y garantías de protección privilegiada en cuanto es la institución nuclear en toda sociedad.

Una mirada a la familia desde lo normativo y desde los DDHH, encuentra su protección en diferentes instrumentos internacionales, principalmente en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos –conocida como el Pacto de San Juan–, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC– y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos se enfocan, especialmente, en dar a la familia un reconocimiento especial como elemento natural y fundamental de la sociedad y la cultura, que debe ser protegida por el Estado y la misma sociedad.

Se evidencia el énfasis en las garantías de derechos de bienestar (económicos, salud, educación, trabajo, entre otros) que debe tener la familia. De manera particular, sobresalen las mujeres y NNA como actores especiales de protección, dada su mayor vulnerabilidad y posición de desigualdad, ya que además ofrecen garantías de perpetuidad de la especie humana, la sociedad y la cultura. De manera transversal, se considera la decisión libre de fundar una familia a través del matrimonio (contracción-disolución), como un derecho medular de las familias.

TABLA 2. Relación de los derechos de la familia en los postulados de los DDHH y la**Constitución Política Colombiana**

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978)	Constitución Política de Colombia (1991)
Artículo 16 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.	Artículo 23 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. 2. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello. 3. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. 4. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.	Artículo 10 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges. 2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social. 3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.	Artículo 17. 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención. 3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. 4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos. 5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.	Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Además de lo anterior, La Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (2009) plantea en el Título III el Derecho a la Democracia Paritaria, que comprende, entre otros, el derecho a la autodeterminación personal y la diversidad y autonomía, el derecho a la elección de los vínculos personales, el derecho a la tutela de todas las manifestaciones de comunidad familiar y el derecho a la salud reproductiva. En breve, estos derechos emergentes le apuntan a ampliar el horizonte de posibilidades a las familias actuales en su lucha y conquista de derechos asociados a la sexualidad, la diversidad, la adopción, la no discriminación, la igualdad y a nuevas formas de paternidad y maternidad.

En el caso colombiano, el Artículo 42 de la Constitución Política, más allá de ratificar las declaraciones internacionales en términos de derechos, romantiza a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y establece un constructo jurídico con el fin de protegerla. El derecho humano a la familia se empieza a estructurar como un derecho transversal, potencial, matriz y motor, que sirve de plataforma para el desarrollo y disfrute de otros derechos que difícilmente podrían asirse por el individuo por fuera de la familia (Uribe y Bustamante, 2019). Así mismo, es clave comprender que estos enunciados legales permiten inferir la familia como derecho en dos vertientes: por un lado, el derecho a la familia, y por el otro, el derecho de la familia, es decir, la familia en el plano de derechos individuales y grupales.

La familia colombiana: elementos para comprender sus cambios y apuntes sobre las formas de violencias

En términos generales, la familia actual en Colombia se ha empezado a reestructurar desde hace unos 30 años, y ha adquirido una serie de nuevas características que comprende el ejercicio de roles compartidos, la emergencia de diversidad sexual en el rol de madres y padres, la conformación de una familia más allá de lo religioso, se ha acentuado el fenómeno migratorio del campo a la ciudad, y una importante variedad en profesiones y oficios que han favorecido la movilidad social; las tasas de fertilidad son bajas y controladas, lo mismo que las tasas de mortalidad, especialmente en la infancia, se ha reducido la población joven y ha aumentado la población adulta; sobresale que la búsqueda de la libertad y realización personal, los derechos individuales y la felicidad cobran importancia por encima de los intereses del grupo familiar.

Los cambios recientes en la familia colombiana, según el Observatorio Nacional de Familias (2014), se caracterizan por la incursión de las mujeres en el mercado laboral; nuevos arreglos familiares, entendiendo por ellos el elevado número de familias sin conyugue y con jefatura femenina en detrimento del patriarcado; las familias unipersonales, nucleares sin hijos y compuestas son cada vez más comunes sin que se haya reducido significativamente el número de familias tradicionales de tipo nuclear.

En el escenario de las conquistas en derechos familiares se destacan las nuevas paternidades y maternidades, perspectiva desde donde se promueven nuevas tipologías familiares que han venido ganado terreno en el ámbito legal, social y cultural. Las teorías feministas han logrado dismantelar y sacar adelante importantes luchas contra los sesgos sexistas de las teorías sociales, la ciencia, los aparatos jurídicos y políticos. Desde el feminismo y el activismo social se ha favorecido la construcción de derechos y equidad, la incidencia de nuevas epistemologías y reconocimiento de saberes; en el ámbito de la paternidad se advierten nuevos procesos de subjetivación masculina y cambios en las prácticas de los hombres en las familias, donde se asumen otros roles y significados en las relaciones de género.

Ahora bien, las familias son altamente vulnerables, pues están estrechamente relacionadas y dependientes de otros sistemas sociales, lo que significa que las crisis económicas, políticas, educativas, en salud, o de cualquier otro tipo, afectarían gravemente a la familia, y por ende a sus integrantes. Los principales problemas o vulneración de derechos que hay al interior de las familias en Colombia son la violencia verbal², utilización de términos desobligantes³, amenaza de abandono, amenaza de quitar los hijos, amenaza de quitar el apoyo económico. Asimismo, sobresale la violencia física⁴ o sexual⁵ contra las mujeres por parte de sus esposos o compañeros permanentes (Ibíd.).

Este contexto se hace aún más preocupante, toda vez que se tiene como referente, según cifras del Ministerio de Justicia (2024), en el año 2023 se registraron 119.483 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, subrayando una tendencia ascendente que culmina con una tasa de 228,8 casos por cada 100.000. Más del 70% de los casos correspondieron a violencia contra las mujeres, y cerca del 25% de los casos reportados fueron formas de violencias contra NNA y adultos mayores. En cuanto al escenario del hecho violento, la mayoría de los casos se produjeron en la vivienda. Este desalentador escenario de vulneración de derechos en el seno de las propias familias se ve agravado en la medida en que el 86% de estos casos sucede en los propios hogares, por los propios familiares.

Considerando un contexto mayor, con corte al mes de agosto del 2024, el conflicto armado en Colombia en sus más de cincuenta años de historia, ha dejado 9.781.883

² Violencia verbal: ponerse celoso/bravo si habla con otro hombre, acusación de infidelidad, impedir encuentros con amigos/as, limitar el contacto con familiares, insistencia en saber dónde estaba todo el tiempo, vigilar la forma como gasta el dinero, ignorar, no contar con la pareja para reuniones sociales o familiares, no consultar decisiones importantes.

³ Términos desobligantes: usted no sirve para nada, usted nunca hace nada bien, usted es una bruta, mi mamá me hacía mejor las cosas.

⁴ Violencia física: empujones o zarandeos, golpes con la mano, golpes con objeto, mordiscos, patadas o arrastradas, amenazas o ataques con cuchillo, arma de fuego u otra arma, intentos de estrangular o quemar.

⁵ Violencia sexual: haberla forzado físicamente a tener relaciones o actos sexuales que la mujer no quería, por parte de sus esposos o compañeros permanentes.

personas reconocidas como víctimas; los presuntos responsables son principalmente los paramilitares, las FARC-EP, el ELN, los agentes estatales y grupos urbanos (Chavalier, 2022). Este contexto en el que se configuran los procesos familiares es caracterizado por Amador y García (2021) como una amalgama de realidades en la que las familias contemporáneas se ven sumidas en “el conflicto armado, la migración, la precarización laboral, violencias asociadas con la desigualdad y la exclusión y a la reducción de espacios democráticos” (p. 9).

La romantización de la familia, entendiéndola en muchas sociedades, entre ellas la colombiana, como la célula básica y nuclear de la sociedad, es una perspectiva que entra en tensión con el contexto que se ha venido desarrollando en los párrafos precedentes, toda vez que se da cuenta que la familia ha sido un escenario que ostenta y legitima dispositivos de poder y diversas formas de violencia (en especial sexistas, patriarcales, racistas y adulto-céntricas) dirigidas con las personas que legal y teóricamente deberían contar con protección especial, es decir, mujeres, NNA y personas mayores o con enfermedades que requieren de mayor cuidado por el alto grado de vulnerabilidad.

4. VOCES DE ALERTA: DIMENSIONES EMERGENTES Y REIVINDICATIVAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Los resultados de este ejercicio investigativo se presenta en términos descriptivos, analíticos y críticos, cruzando los resultados obtenidos en el trabajo de campo y los referentes problematizadores desarrollados en los acápite anteriores. Se proponen bloques temáticos que desarrollan dimensiones emergentes de los derechos en las familias, dando especial protagonismo a la voz y percepción de quienes participaron de la investigación, familias e integrantes que han abierto sus mundos íntimos para, desde una lectura académica, comprender las tensiones políticas que detentan sus propios procesos familiares.

Los bloques temáticos que se presentarán a continuación son: los roles y acuerdos que asumen los integrantes de las familias; como se expresa y se siente la dimensión afectiva; las tensiones en la reivindicación de género; el diálogo en la toma de decisiones; las relaciones de poder que se establecen en las familias, y; los contextos de violencia doméstica que marcaron paradigma en las personas mayores, quienes luchan por no reproducir las prácticas de violencia física y simbólica que eventualmente tuvieron que vivir.

Ejercicio de la autoridad y libertades

Tradicionalmente, el ejercicio de la autoridad ha sido un privilegio de los proveedores económicos, quienes han aprovechado su poder para fijar las libertades de los demás miembros de la familia. En el siguiente relato se ve la manera como la proveedora, dueña de la casa en la que vive la familia, es clara en establecer que es ella quien fija las normas y establece las tareas domésticas que deben ser asumidas por los integrantes, incluida ella.

“Yo siempre he pensado que: su casa, sus reglas. Y respeto mucho eso. Entonces cuando vivíamos con mi mamá, mi mamá nos dejaba tarea, entonces decía, si YHC trapea, Claudia (una prima que vivió con nosotros) barre, y AHC lava el baño, entonces yo creo que eso sirvió para que nosotros creyéramos con el ideal de que en una casa todos hacen; cuando yo ya tengo mi casa, inicialmente yo implementaba la misma estrategia. Yo decía: “bueno, en esta casa somos tantos y las tareas se dividen de esa manera”, y así siempre ha sido, yo siempre he dicho que conmigo no vive el que quiere, sino el que puede, porque yo he sido muy estricta en el tema de la asignación de las tareas, pues yo creo que es porque desde pequeños veíamos que cada uno tenía un rol. Y así la casa se mantiene limpia, todo se mantiene organizado y si todos somos capaces de vivir juntos es porque podemos tener el entorno o el lugar donde vivimos, organizado, limpio como para tener armonía en la convivencia.” YHC.

YHC asume un rol poderoso que detenta varios significados, pues es proveedora, la persona con mayores ingresos económicos y niveles educativos de la familia, es quien fija las normas e incluso los horarios y destinación de los espacios en la vivienda, pero no deja de reconocer el diálogo al momento de establecer acuerdos de interés familiar. En una de las visitas a la familia, fue posible observar como “todos están atentos a las percepciones y actitudes de YHC para mostrarse de acuerdo con ella, en varios momentos de la entrevista se acogen a sus respuestas y esperan que ella sea quien tome la palabra al momento de responder” (Notas del diario de campo de la familia FHC).

Si la autoridad en la familia FHC se expresa con contundencia por la misma persona que la ejerce, sin encontrar ningún tipo de resistencia en los demás miembros; en la familia FPV, la autoridad se ejerce desde la regulación en la conducta, y no siempre haciendo referencia directa con palabras que establecen lo que se puede o no se puede hacer, sino a través de elementos simbólicos que socioculturalmente son fácilmente reconocidos, y en la misma familia se crean códigos íntimos que dan cuenta de un lenguaje a través del cual se podría transmitir mensajes de ternura o regulación. En una ocasión, durante una cena familiar, fue posible notar que:

“Hay algunos asuntos regulatorios tenues y simbólicos, por ejemplo, una mirada de aprobación o desaprobación, que autorizan o no una práctica o comentario. Esto lo noté en algún momento que PPV hizo un comentario chistoso y de inmediato miró con ternura a sus padres, quienes sonrieron con gesto aprobatorio; más adelante KPV se toma algunos cocteles, a quien miraron con gesto desaprobatorio.” (Notas del diario de campo de la familia FPV).

El ejercicio de la autoridad suele obtener como respuesta mecanismos de fuga para el libre desarrollo de la personalidad y autonomía. En la familia FPV, los quehaceres domésticos, si bien son distribuidos entre todos los miembros de la familia, esta dis-

tribución no se hace de manera equitativa, sino que gran parte de la responsabilidad recae sobre la madre, quien busca tener espacios de libre esparcimiento y ocio, y librarse por unos breves momentos de sus arduos labores y control familiar.

“MV siempre está encargada de los quehaceres domésticos, pero busca escenarios de fuga a escondidas del resto de su familia para jugar parques y compartir con sus amigas del barrio, le toca hacerlo con mentiras debido a que las hijas la regañan, me da la sensación de que son muy apegadas y la requieren atenta de ellas y de cuidados domésticos en todo momento.” (Notas del diario de campo de la familia FPV).

Frente al ejercicio de la autoridad y libertades se destaca el caso de la familia FMR, cuya abuela recurre a otras instancias para que la apoyen en su dinámica reguladora con su nieta, como la escuela, profesionales en psicología y la medicalización para tratar de controlar conductas no aceptadas en los patrones familiares.

“A mí el colegio me ha apoyado mucho... le he buscado ayuda con psicólogos, con psiquiatra. Lo que pasa es que a GMR le mandan son medicamentos como para adormitarla, yo no sé, yo todavía no he podido dar como con el tratamiento, como que le hablen o todavía no ha tomado conciencia; realmente, no sé esa parte. Porque yo he funcionado tanto con GMR. Yo la he llevado donde bioenergético, yo la he llevado donde sacerdotes...” (ZM).

A pesar de recurrir a diversas instancias en busca de apoyo para ejercer la autoridad, además de fijar las libertades que podría tener la menor, en esta familia se manifestó un interés por que la menor lograra autonomía y generar conciencia sobre las vicisitudes de la vida, la importancia de ser responsable de sus propias acciones y el porqué de la fijación de normas en las labores domésticas.

La dimensión afectiva

La dimensión afectiva aparece en esta investigación, inicialmente, con sustantivos relacionados a principios morales propios de un sistema de valores con los que las familias se identifican, entre los que se destacan: en el caso de la familia FHC, amor, unión, solidaridad. En la familia FPV, ternura, amor, unión, solidaridad. En la familia FMR solo se mencionó el amor como característica afectiva. Esto resulta importante toda vez que:

“La dimensión afectiva es importante en el ejercicio de la política pues antes de las relaciones políticas lo que se establecen son relaciones de afecto, vínculo entre personas, amistad, cercanía; así, la emergencia de lo político no es un acto meramente racional, sino que está atravesado por lo emotivo/afectivo que vinculan volitiva y vitalmente al sujeto con los procesos que le ayudan a constituirse como tal” (Díaz, 2014, p. 153).

Así, es importante recuperar la dimensión afectivo-emocional, los valores y principios rectores con los que estas familias se identifican, pues estos influyen en el desarrollo de las subjetividades y su posible aparición en lo público u otras esferas de socialización. La visión deficitaria con la que se refieren los mayores a las nuevas generaciones también se encuentra en torno a esta dimensión. JP insiste en que algunos

valores como el respeto a los mayores, la obediencia, la honestidad, la transparencia, que fueron fuertemente inculcados a él por sus padres en el proceso de crianza, se han ido perdiendo en las nuevas generaciones.

En términos generales, las familias que participaron de esta investigación dan cuenta de que siempre procuran mantenerse unidos, en mantener tradiciones según las cuales se busca la integración familiar para celebrar momentos especiales o fechas emblemáticas, en especial cumpleaños, día de la madre o del padre, novenas navideñas, año nuevo, etc., pues ven en éstas una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos afectivos que sostienen la unidad familiar.

“Esta familia siempre está pensando en reunirse para compartir juntos en momentos de celebraciones tradicionales, aprovechan estos espacios para recrearse, no consumen licor, tan solo conversan, juegan y cocinan juntos. Es claro que se ha inculcado el valor de la unión familiar y la solidaridad desde pequeños.” (Notas del diario de campo de la familia FHC).

Si bien hay claras muestras de procesos que pretenden mantener su unión y los valores con los que se identifican, resulta interesante que en la familia FHC se presenta una tensión en la creación de lazos afectivos entre YHC y su padre biológico.

“A los siete años mi papá biológico apareció en mi vida... durante esos años yo sabía que él existía porque mi mamá siempre me inculcó eso, pero no, yo no lo aceptaba, y no era importante para mí que él estuviera en mi vida; cuando tenía siete años, él empezó el proceso de contarme porqué se tuvo que ir, él estaba fuera del país, y bueno, empezamos como a construir una relación. Él fue una persona muy alcohólica. Entonces él, en medio de su alcoholismo, tampoco sabía cómo ir construyendo la relación conmigo, entonces el papel le tocaba a mi madrastra. Ella fue muy importante en ese proceso de generar ese vínculo, de que yo lo aprendiera a querer, de que él empezara a mirar que tenía que dejar el alcohol. Bueno, y con el pasar del tiempo, esa relación se fue fortaleciendo. Fuimos aprendiendo a querernos.” YHC.

En este testimonio, se infiere que la crianza también es una alternativa para superar las crisis desde la construcción de lazos afectivos, como por ejemplo, el alcoholismo. Una dimensión de la crianza asociada al cuidado de sí y de otros miembros de la familia, en donde hay niveles de protección no solo de padres a hijos, sino en todas las direcciones. Aparecen también miembros de familias extensas que aportan en la construcción de relaciones afectivas como quiera que hay un significativo nivel de conciencia de la importancia del reconocimiento afectivo, pero es algo por lo que se lucha, no es algo que, por el solo hecho de ser parte de la familia, se dé por sentado.

Durante el trabajo de campo, YHC compartió algunas postales que su padre biológico le envió cuando estaban en sus primeros acercamientos, allí se puede apreciar su afán por ser reconocido como su padre, luchas por el reconocimiento afectivo que como padre aspiraba tener por parte de su hija. En esta postal, por ejemplo, se despide como “tu verdadero padre”.

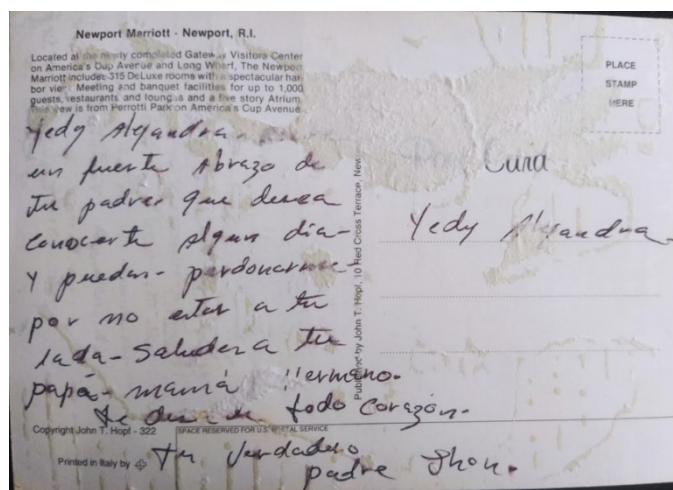


FIGURA 1: Postal recibida por YHC

Este padre se hizo presente, principalmente, como proveedor, apoyando económicamente para que YHC pudiera tener acceso a mejor educación y un nivel de vida que le permitiera forjar un futuro mejor.

“Emocionalmente mi figura paterna siempre ha sido representada por mi papá de crianza. Mi papá biológico empezó a tener un papel como protagonista en el tema educativo. Pues porque él tenía los recursos para que yo pudiera estudiar. Inicialmente era eso. Básicamente yo lo veía simplemente como un proveedor económico.” (YHC).

Las muestras y demostraciones de afecto o cariño son un asunto que entra en tensión entre las nuevas y antiguas generaciones, pues es común encontrar que a los mayores se les dificulte expresar sus afectos, dar muestras de amor o ser tiernos. En varias oportunidades se referenció por parte de los mayores su dificultad para expresar sus sentimientos, y la manera como los menores reclaman este tipo de expresiones.

“Yo no soy una mujer cariñosa, yo no soy una mujer tierna, no. Y ella quiere que yo me mantenga diciéndole 100 veces al día te amo y le de 1000 abrazos. No, no soy así. Y la amo, la quiero demasiado, no quiero que le pase nada malo, me hago matar por ella, pero no soy de...no, no soy así.” (ZM)

Esta dificultad para expresar los afectos parece ser un tema que viene de generaciones anteriores, cuyas lógicas tradicionales están fuertemente marcadas por machismos y patriarcados, según las cuales son frecuentes expresiones como “los hombres no lloran” o prácticas mal vistas como que un padre bese en las mejillas a sus hijos varones, pero también los contextos de violencia cohiben las expresiones de afecto, como se nota con mayor claridad en la familia FMR.

Reivindicación de género

En cuanto a las reivindicaciones de género se resalta el reconocimiento de una mirada de la mujer en el escenario familiar contrario al rol tradicional, cada vez menos sujeta a lo que hegemonícamente se ha estipulado que debe ser y hacer la mujer en la familia. En estas familias, las mujeres tienen un discurso emancipador, en donde se reconocen en igualdad de condiciones y con posibilidades efectivas de ejercer plenamente sus derechos. Si bien se asumen, como se ha visto, de manera igualitaria las tareas domésticas por parte de todos los integrantes, ya no se puede definir el género según las labores realizadas. Por ejemplo, se destaca este comentario en la familia FPV:

“Una vez mi hermanita aprendió a cocinar y una tía dijo: “ay, ya está lista para casarse”; y nosotras le dijimos: ¿porque aprender a cocinar tiene que ver con que se va a casar? Es algo que se aprende a hacer que la puede volver más independiente, no que se va a casar con alguien.” KPV.

Como se aprecia, si bien las generaciones menores tienen claro que, en este caso, aprender a cocinar es una actividad funcional de supervivencia que, según la percepción de KPV, da independencia a una persona, las generaciones mayores continúan con el imaginario según el cual ese es un rol exclusivo de la mujer en la familia y una habilidad que se debe desarrollar para complacer a un esposo. La tensión acá estriba en las diferencias intergeneracionales al momento de concebir lo que debe ser una mujer en su vida familiar y sus aspiraciones personales.

En términos generales, todas las familias que participaron de esta investigación tienen mayoría femenina, su liderazgo se marca claramente, pero también la percepción de las integrantes mayores que va y viene entre la lucha por la independencia y reivindicación de derechos de las mujeres mientras siguen reproduciendo lógicas de dominación y prácticas serviles, especialmente hacía los hombres proveedores. Así, a pesar de que las mujeres se nombran desde el liderazgo y nuevas formas de habitar el espacio doméstico cotidiano, no logran agrietarse las lógicas de dominación y machismo.

Apertura al diálogo

Una de las características que actualmente ha ido cobrando fuerza en las familias es la apertura al diálogo, fenómeno que, en gran medida, se deriva del reconocimiento de derechos de las mujeres, NNA, y otros actores y subjetividades que socio-históricamente han sido menos favorecidos y acallados, en especial en la intimidad familiar; escenario de socialización en donde se han impuesto lógicas patriarcales que silencian e invisibilizan sus voces y niegan el pluralismo que confluyen en este escenario y que cada día cobra mayor protagonismo.

Las familias que participaron de esta investigación expresaron prácticas dialógicas en muchas de sus dinámicas cotidianas que se han normalizado en la toma de decisio-

nes familiares desde el diálogo entre sus integrantes, donde todas las voces participan y son escuchadas.

Los diálogos que se identificaron se destacan en la medida que se reconocen las particularidades, los intereses y necesidades de todos los integrantes de las familias, y como se expresa en el siguiente fragmento de la familia FHC, aún las personas que detentan un rol protagónico para el sostenimiento de las necesidades cotidianas, dan cuenta de ser receptivos para que las decisiones que se tomen sea dialogadas y con base en criterios argumentativos con la participación de todos los integrantes.

“Pienso que hoy en día hay mucha información en lo personal yo siento que aprendo mucho de ellas y nunca estoy como algunos viejos: cerrado, que es que a mí me criaron así, y entonces yo no acepto. ¡No! Yo siempre analizo, siempre trato de poder mirar los dos puntos de vista, aunque tengo mis propias ideas, tengo mi propia forma de ver las cosas, pero no, yo creo que siempre aprendemos algo mutuamente en familia, siempre, yo sé que ellos de mí aprenden como yo de ellas, y más ellas que tienen tanto acceso a tanta información.” JPV.

JPV da cuenta del acceso a la información al que tienen sus hijas ya que utilizan medios tecnológicos de manera constante para consultar asuntos de la vida cotidiana ante los que podrían tener inquietudes, lo cual es muy valioso, pues se permite el enriquecimiento de las dinámicas familiares con base en el diálogo crítico que establecen los integrantes que utilizan el internet, toda vez que al momento de tomar alguna decisión en el ámbito familiar, se hace con base en argumentos y deliberación.

Si bien se reconocen como legítimos interlocutores a todos los integrantes de las familias, en algunas oportunidades las prácticas cotidianas dan cuenta de que la toma de decisiones sigue siendo un asunto preferencial de los proveedores, y los procesos de diálogo no son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, sino más bien como un proceso de deliberación mediado por el ejercicio de poder vertical en una dirección que ejercen los integrantes que detentan el rol proveedor.

“Se conversa, pero no se dialoga. Los temas que generan tensión, al menos por diferencias generacionales, simplemente se ponen sobre la mesa y se exponen algunos motivos o argumentos basados en, por un lado –el de los padres– la experiencia, y por el lado de las hijas, a razón de las lecturas y conocimientos adquiridos en las universidades; se respetan los puntos de vista, pero se continua firmes en su postura y prácticas.” (Notas del diario de campo de la familia FPV).

Relaciones de poder

Las familias que participaron de esta investigación muestran discursos y prácticas relacionadas con compartir el poder, o distribuirlo equitativamente sin prejuicio de género o rol, tomando cierta distancia de los estereotipos patriarcales y regulatorios. Se presenta una coexistencia entre la apertura al diálogo como posibilidad de construir colectivamente sin recurrir a imposiciones, pero también hay escenarios de ejer-

cicio de poder donde los mecanismos participativos no son tenidos en cuenta al momento de tomar las decisiones. En todo caso, se da cuenta de un nivel de conciencia frente a la importancia de distribuir el poder, de hacer que el diálogo y la participación familiar sea cada vez más importante para el desarrollo de la vida en el hogar y para el reconocimiento de las diferentes subjetividades que allí confluyen.

Se podría decir que la persistencia de patrones impositivos se debe a que perviven prácticas de las familias que los anteceden, las de los abuelos, es decir, aunque en bajo nivel, se reproducen patrones tradicionales de regulación que podrían coartar las relaciones que sostienen sus integrantes, sosteniendo la idea según la cual las relaciones de poder van en una dirección, de los mayores a los menores, pero gracias a la toma de conciencia y prácticas de resistencia, estos patrones se están difuminando, mientras tímidamente, aparece el diálogo en la toma de decisiones y la horizontalidad en la administración del poder en dichas familias.

Las diferencias intergeneracionales que tienen los integrantes de las familias marcan un hito en las confrontaciones que se presentan, en especial, al momento del ejercer el poder y reconocer las necesidades e interés de los menores. En dos de las familias que participaron de esta investigación, son reiterativos los comentarios de los integrantes mayores que ejercen un rol proveedor y con un significativo nivel de influencia a la hora de tomar decisiones.

“Yo digo que esta generación vive a la defensiva, tienen un vocabulario y unas expresiones. Mis hijos a la edad de GMR hacían lo que yo decía y como yo decía, GMR no hace lo que yo digo ni como yo digo, porque no, es que no es así: “yo lo hago ahora” y “¿Porque tengo que hacerlo como tú dices? yo voy a llegar al mismo punto de otra manera”.” ZM.

Este fragmento tomado de la familia FMR, da cuenta de que los mayores suelen entrar en conflicto con integrantes menores porque no entienden sus argumentos o puntos de vista, y siguen aferrados a prácticas e ideas tradicionales que se ajustan a los patrones de crianza que se utilizaron con ellos mismos; desconociendo, por momentos, las nuevas necesidades y visiones diversas del mundo, que dan pie a nuevas narrativas y comportamientos no convencionales que también tienen derecho a potenciarse el interior de la familiar.

Violencias domésticas

En líneas anteriores se estableció la violencia doméstica como un fenómeno común en las familias colombianas, problemática que se encontró de manera parcial en las familias que participaron de esta investigación, en especial en las familias FMR y FPV, en donde los integrantes mayores relataron que fueron fuertemente violentados y maltratados física y psicológicamente por parte de sus padres y madres. Al respecto, vale recordar lo que dice Alvarado (2014):

“Los círculos de pobreza y violencia estructural dejan huella indeleble en la memoria histórica, en los sentidos, en las prácticas y en las normas que configuran la vida cotidiana de los

ciudadanos, sin importar su género o generación, debilitándolos y dejándolos inmóviles” (p. 20).

Las violencias suelen naturalizarse en contextos donde hay presencia de actores armados u otro tipo de dinámicas violentas o de vulneración, que se extienden a todos los espacios relacionales en donde se constituyen subjetividades y se vuelvan parte de la vida cotidiana de las familias (Ospina y Alvarado, 2014). A continuación, se tiene un fragmento de la entrevista con la familia FMR en la describe los tratos que recibía de su madre:

“Cuando estaba pequeña me daba muchas pelas, me daba con la mano palmadas, me daba patadas, me daba correazos. Y cuando ya estuve adolescente que tenía 14-15 años, envolvía un machete en papel periódico y me daba planazos. Por decir algo, ella alquilaba piezas, entonces yo era la lavandera y la planchadora porque ella alquilaba piezas a hombres solos para ella lavarles y plancharles la ropa. Entonces yo era la que la lavaba y la que planchaba. Ella me decía: “anda ponete a planchar”, y yo le decía: “sí, ahorita voy”, pues es que uno de 14 años o de 15.... ¿Ahorita voy? ¡Era que ahí mismo cogía y ya!, y me daba los planazos. Entonces ya me iba maltratada físicamente e insultada a planchar.” (ZM).

Esta historia de maltrato y violencia se reafirma con este recuerdo de ZM de cuando su madre la reprendía: “ella a medida que te iba pegando te iba insultado: hijueputa, malparida, el día que yo parí a está hijueputa, era mejor haber parido un bulto de alambre de púa”. (ZM).

Como se puede apreciar en dos de las tres familias que participaron de esta investigación, sus integrantes mayores recuerdan y mantienen presente escenas de violencia doméstica, no solo hacía ellas por parte de sus padres y madres, sino en toda la familia de la que provienen, en donde, por ejemplo, sus padres también se violentaban entre sí. Estas personas tienden a reproducir estas prácticas en sus propias familias, pero también han asumido un proceso de concientización que contribuye a que se vayan asumiendo nuevas prácticas, más dialógicas y con patrones de crianza que, si bien siguen siendo mayoritariamente desde la regulación, ya no tiene como eje fundamental la violencia y el maltrato. Por ejemplo, ZM, quien es la integrante de las familias que más da cuenta de violencias domésticas, expresa que continúa haciendo uso de prácticas violentas y maltratadoras, pero no en la misma intensidad, y siempre como último recurso:

“Yo, por ejemplo, no fui, pues yo sí fui de pegarles en determinado momento, pero no al grado que fueron conmigo. No, yo no fui así de maltratadora, de pegarles, no, yo sí saqué la correa y si era muy necio con el metro también les llegué a dar, con la chancla.” (ZM).

La familia FPV también da cuenta de que inicialmente, cuando sus hijas estaban pequeñas, entre los 6 y 9 años, les llegaron a dar pelas para que éstas no tuvieran ciertas prácticas, como mentir o pegarse entre sí, lo cual permite inferir que querían inculcarles valores, como el respeto y la honestidad. Pero de cierto momento en adelante, JP y MV conversaron sobre la manera que estaban criando a sus hijas y sus prácticas para inculcar los valores y principios socioculturalmente esperados en las personas que ellas querían promover en sus hijas, y optaron por no volver a incurrir en

violencia física. Se destaca la familia FHC, en donde no se hace referencia a maltratos o violencias de ningún tipo:

“No se perciben malos tratos, ni ningún tipo de violencia. Por el contrario, es una familia muy cariñosa y amorosa, siempre están pendientes del bienestar entre sí y apoyándose.” (Notas del diario de campo de la familia FHC).

5. CONCLUSIONES

La familia es un lugar privilegiado para el aprendizaje de valores y normas; es el primer referente en donde los sujetos se forman y validan el sistema de valores sociocultural desde lo cotidiano. A pesar del gran contenido que se identifica en la estructura normativa de nivel internacional y nacional para proteger y garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, continúan siendo vulnerados de manera significativa, y muchos entornos familiares resultan ser, paradójicamente, un riesgo para el bienestar y garantía de derechos de muchas personas, en especial para las mujeres y los NNA.

Esta investigación revela las tensiones políticas que se presentan entre los enunciados de los derechos humanos en torno a las familias, y las dramáticas situaciones que se viven en muchas de las familias colombianas, en las cuales predominan estructuras y lógicas violentas que favorecen cotidianidades y micro-situaciones en las que efectivamente se vulneran los derechos de las personas.

En el grupo de familias que participaron de esta investigación, se pudo identificar que detentan relaciones de poder que siguen siendo mayormente verticales, y la deliberación es más bien una estrategia de conversación, sin diálogos profundos que motiven transformaciones profundas, y en donde, además, los integrantes que se ocupan de tareas poco relevantes no tienen la capacidad de incidir en el devenir familiar o toma de decisiones importantes, como sí sucede con los proveedores.

Sin embargo, desde las relaciones cotidianas de micropoder, sí forman en lo político, en la medida que todos pueden expresar sus desacuerdos y ser escuchados. Las dinámicas de estas familias exponen un fortalecido sistema de protección y cuidado hacia los más vulnerables (menores, ancianos, enfermos), y se da cuenta de que se avanza en el tema afectivo, en el reconocimiento de la importancia de expresar las emociones, de ser asertivos en la comunicación desde el diálogo y el reconocimiento del otro como ser humano.

Los sujetos en las familias se reconocen como tal. En todos los casos, las personas se reconocen como sujetos de derechos, libres de formar su destino, reflexivos sobre sí y sus propias experiencias; las enseñanzas y aprendizajes van y vienen entre todos los miembros de las familias, sin excluir o segregar. La diversidad y pluralidad cada día ganan más espacio.

En las familias participes de esta investigación predomina lo tradicional, pero tímidamente ha logrado calar la emergencia de subjetividades y nuevas prácticas de sus cotidianidades que generan rupturas y puntos de inflexión, pues el nivel de conciencia en las personas está aumentando y proyectando alternativas que dan pie a discursos y prácticas emancipadoras que generan tensiones políticas desde los procesos de crianza y favorecen el reconocimiento de derechos.

No se mencionaron o relacionaron vulneraciones de derechos entre los integrantes de las mismas familias, ni violencias físicas o psicológicas. Tampoco hay fuerte presencia de otras formas de violencia como bien podrían ser las patriarcales, sexistas o racistas, y aunque sí hay relaciones de poder y dominación desde lógicas adultocéntricas, se identifican opciones de ruptura, en especial en cuanto a patrones sexistas y patriarcales.

Los DDHH se renuevan en atención a necesidades y aspiraciones de la ciudadanía y todos aquellos actores sociales que elevan su voz y luchan por el reconocimiento y reivindicación de derechos. Hoy en día, las familias en Colombia han logrado importantes avances en el respeto y promoción de los derechos humanos, esto se ve reflejado en la medida en que los integrantes más vulnerables, mujeres y NNA, pueden expresarse libremente, exteriorizar sus ideas y percepciones en el escenario familiar, con un significativo nivel de participación de todos los integrantes en las decisiones que los afectan.

Cada vez se ve con más claridad la promoción y el ejercicio pleno de derechos, tales como la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, entre otros, que sí bien ya han sido ratificados constitucionalmente acorde al marco normativo de los DDHH, esto no ha significado que en Colombia se hayan podido disfrutar a plenitud. Asimismo, cada vez se hacen más visibles las prácticas y fenómenos que vulneran derechos en las familias, como bien podría ser la violencia en distintas expresiones o la falta de corresponsabilidad en labores domésticas, lo que motiva reflexiones profundas sobre el valor de la crianza para la promoción de los DDHH desde el escenario de socialización familiar.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez J, Jurgenson G. (2009). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Amador Baquiro JC, García Suárez CI. (2021). *Familia y crianza en la diversidad*. Editores académicos. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Manizales: Universidad de Manizales, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE.
- Chavalier, S. (2022). ¿Cuántas víctimas ha causado el conflicto armado en Colombia?. Revista digital Statista. Artículo disponible en: <https://es.statista.com/grafico/19344/numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20>

información recogida en, en el alrededor de 20800.000 y
%ADctimas.

Cresswell J. (s.f). Investigación cualitativa y diseño investigativo.

Constitución política de Colombia, 1991.

Díaz Á. (2014). Algunos trazos de subjetividad política desde una narrativa autobiográfica En: Socialización política y configuración de subjetividades. Bogotá. Siglo del Hombre Editores. Universidad de Manizales, Cinde.

Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (2009). Forum universal de las culturas de Barcelona a Monterrey. Cátedra Unesco de derechos humanos.

Galeano, M. (2009). Estrategias de investigación social cualitativa. Medellín: La Carreta.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Informe disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documentos/20143/49523/Violencia+intrafamiliar+primera+parte.pdf>

Ministerio de Justicia (2024). MinJusticia presenta relevante informe sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar en Colombia (2016-2023). Disponible en: [https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/MinJusticia-presenta-relevante-informe-sobre-fenomeno-de-violencia-intrafamiliar-en-Colombia-\(2016-2023\).aspx#:~:text=De%20los%20119.483%20casos%20reportados,del%20delito%20de%20violencia%20intrafamiliar.](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/MinJusticia-presenta-relevante-informe-sobre-fenomeno-de-violencia-intrafamiliar-en-Colombia-(2016-2023).aspx#:~:text=De%20los%20119.483%20casos%20reportados,del%20delito%20de%20violencia%20intrafamiliar.)

Naciones Unidas. (1948). Declaración universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A, el 10 de diciembre de 1948.

Naciones Unidas. (1966). Pacto internacional de derechos civiles y políticos, adoptados y abiertos a la firma por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Naciones Unidas. (1966). Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptados y abiertos a la firma por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (Pacto de San José). 22 de noviembre de 1969.

Uribe E, Bustamante M (2019). Notas sobre el derecho humano a la familia como derecho motor para el ejercicio de otros Derechos Humanos. Revista Vniversitas, núm. 138, 2019. Universidad Javeriana de México. Disponible en: [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20\(2019-I\)/82559799011/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20(2019-I)/82559799011/).

